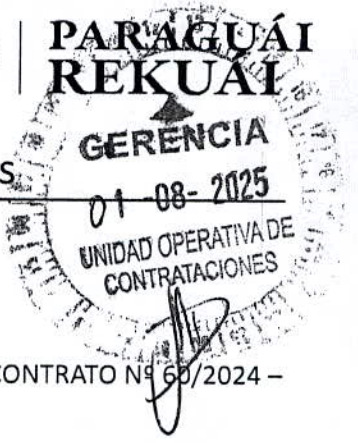


Unidad Operativa de Contrataciones

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/CAC/N° 493/2025.-



A : Unidad Operativa de Contrataciones. -
 De : Coordinación de Adjudicaciones y Contratos. -
 Referencia : ENDOSO N° 2 - FIEL CUMPLIMIENTO – ADENDA N° 01/2025 – CONTRATO N° 60/2024 – REINA M. RECALDE A. – ID N° 455.504.-
 Fecha : 01/08/2025.-

Me dirijo a usted y por su intermedio a las **Gerencias Financiera y Operaciones**, en referencia al endoso N°2 de la Garantía de Fiel Cumplimiento para la adenda N°01/2025, presentada por la firma **REINA MARGARITA RECALDE ALFONSO**. en el marco de la **LMCN N°32/2024 "SERVICIO DE MOVIMIENTO DE EQUIPOS FLOTANTES"- ID N° 455.504**, en ese contexto se expresa cuanto sigue:

Que, la **Adenda N° 01/2025**, modifica al Contrato Principal N° 60/2024, se suscribió el día 31 de julio del 2025, cuyo **Numeral 1°**, tiene por objeto modificar la **CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS**, ampliándose el **20% (veinte por ciento)** sobre el monto máximo establecido en el contrato principal de referencia, el cual asciende a la suma de **Gs. 400.000.000** (guaraníes cuatrocientos millones) IVA incluido, cuyo porcentaje representa la suma de **Gs. 80.000.000** (guaraníes ochenta millones) IVA incluido.

Que, en el **Numeral 2°** en la **CLÁUSULA DÉCIMA – FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, convienen las partes modificar, obligándose la contratada a ampliar la garantía de fiel cumplimiento, respetando los términos establecidos en la Condiciones Contractuales.

Que, en el **Numeral 3°**, mantener inalteradas las demás Cláusulas del **Contrato Principal N° 60/2024**, que no hayan sido modificadas por la presente **ADENDA N° 01/2025**.

Finalmente, el **Endoso 2 de la Póliza de Fiel Cumplimiento** tiene vigencia desde el **18/07/2025** hasta el **31/01/2026**. El capital asegurado asciende a la suma de **Gs. 8.000.000** (guaraníes ocho millones) .

Por tanto, la misma se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente.

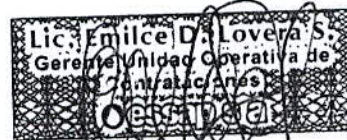
Lic. Tania Gimenez
 Unidad Operativa de Contrataciones
 essap SA

Abg. Victor Ayala
 Jefe de Unidad de Contratos - UOC
 O essap SA

Lic. Lizza Franco
 Coordinadora de Adjudicación y Contratos
 UOC - essap SA



A: GERENCIA FINANCIERA Y GCIA. DE OPERACIONES.



Lic. Emilce D. Lovera S., Gerente.
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Foliado desde 001 al 004.-

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
 José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción

En caso de reclamos o sugerencias, remitir a: quejasyreclamosuoc@essap.com.py FL-UOC-27

Rev.04

P/C.O.G.A.

Guzmán Villalba
 Ingeniero Mecánico
 Gerente de Operaciones
 ESSAP S.A.

Fecha: 28/07/2025.



Señores

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ESSAP S.A

PRESENTE

El que suscribe, en representación de la firma Reeya Muebles Recoleta W. S. R. L., se dirige a Usted con el fin de presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al:

Contrato N°: 60/2024

ID N°: 455-508

Llamado: L.M.C. N° 32/2024 "Servicio de Movimiento de Equipos Flotantes"

Tipo de Garantía: Bancaria Póliza Declaración Jurada

Endoso N° 2.

Poliza N° 7344

Afentamente.

[Handwritten signature]

Firma y aclaración

essap sa
Compromiso de calidad y eficiencia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contratos y Adjudicaciones

Evaluación

Procesos

Calidad

Otros:

Observaciones:

Emilio D. Loyera S.
Gerente Unidad Operativa de
Contrataciones
essap sa

[Handwritten signature]
Lic. Tania Guzmán
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP SA
21/08/2025 -

Cia.: 54	Sección/Sub-sección: 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	Póliza Nº: 7344	Endoso Nº: 2
Asegurado: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA (ESSAP SA)		Documento: 80024191-6	
Fecha de Emisión: 23/07/2025	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del 18/07/2025	Vigencia Hasta las: 23:59 Hs. del 31/01/2026	Plazo en Días 198
Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.:			8.000.000

TOMADOR: RECALDE ALFONSO, REINA MARGARITA

MODIFICACION DE COBERTURA

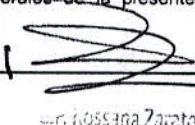
Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

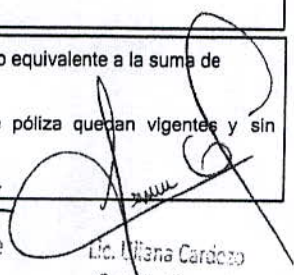
Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	., hasta la suma máxima de: (Guaraníes Cuarenta Y Ocho Millones)	48.000.000
TOTALES		48.000.000

POR EL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

- AUMENTO DE CAPITAL.
- CAPITAL TOTAL AUMENTADO: Gs. 8.000.000
- CAPITAL TOTAL GARANTIZADO: Gs. 48.000.000

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso			Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 350.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Mil) Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.
Prima	Gs.	318.182	
Interés p/Finac.	Gs.	0	
IVA	Gs.	31.818	
Premio	Gs.	350.000	


 Mariana Zarate
 Gerente Técnico
 Tary Prop. Coop. S.A.


 Mariana Cardozo
 Gerente General
 Tary Prop. Coop. S.A.

Emitido en ASUNCION, 23 de Julio de 2025

ASEGURADORA
Tary
 Vivir seguro, vivir mejor.